Concurso de Méritos Nº CM-AIM-CI-003-2026
Objeto: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM

INFORMA:

Que convoca a los interesados en participar en el Proceso de **Concurso de Méritos Nº CM-AIM-CI-003-2026** para seleccionar al contratista encargado de ejecutar el **"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Agencia para la infraestructura del Meta (AIM) tiene su sede en El Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana en Villavicencio – Meta.

2. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación directamente en la sede de la AIM.

3. Las comunicaciones y observaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse única y exclusivamente a la plataforma del SECOP II por medio electrónico, salvo cuando se presente indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual se dará aplicación a lo dispuesto en el *"Protocolo de indisponibilidad del SECOP II*", por lo que estará disponible la siguiente dirección electrónica contactenos@aim-meta.gov.co

4. La contratación de la interventoría cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación los cuales fueron expedido por la directora de presupuesto y contabilidad de la AIM así:

N° BPIN.	OBJETO	No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2025005500031	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN.	77	13/03/2026	31/12/2026	1002-2.3.24.2402.0600.101-00AD	$596.716.176,32

Nota: Por otra parte, considerando las disposiciones del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y en cumplimiento del Decreto 039 de 2026 de la Gobernación del Meta, "por medio del cual se priorizan y se aprueban recursos para un proyecto de inversión con cargo a las fuentes del Sistema General de Regalías", para la totalidad del proyecto por un valor de **$23.896.008.339,00**, de los cuales **$1.757.201.010,00** corresponden a la interventoría, el Departamento, a través de la Agencia para la Infraestructura del Meta, incluirá las partidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados por dicho decreto, para las vigencias posteriores a la suscripción de los compromisos, de la siguiente manera:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Concurso de Méritos Nº CM-AIM-CI-003-2026
Objeto: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Vigencia	Valor de la Vigencia Futura
Bienio 2025-2026	$596.716.176,32
Bienio 2027-2028	$1.160.484.833,68
Total	$1.757.201.010,00

N° BPIN.	OBJETO	No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2025005500019	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	86	20/03/2026	31/12/2026	1002-2.3.24.2402.0600.098-00AD	$1.115.884.353,00

Nota: Por otra parte, considerando las disposiciones del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y en cumplimiento del Decreto 021 de 2026 de la Gobernación del Meta, "por medio del cual se priorizan y se aprueban recursos para un proyecto de inversión con cargo a las fuentes del Sistema General de Regalías", para la totalidad del proyecto por un valor de **$34.127.136.113,00**, de los cuales **$2.231.768.706,00** corresponden a la interventoría, el Departamento, a través de la Agencia para la Infraestructura del Meta, incluirá las partidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados por dicho decreto, para las vigencias posteriores a la suscripción de los compromisos, de la siguiente manera:

Vigencia	Valor de la Vigencia Futura
Bienio 2025-2026	$1.115.884.353,00
Bienio 2027-2028	$1.115.884.353,00
Total	$2.231.768.706,00

N° BPIN.	OBJETO	No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
20211301010352	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I, QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNION- CAÑO RAYADO-TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META.	88	24/03/2026	31/12/2026	1002-2.3.24.2402.0600.156-00AR	$3.225.708.490,75

5. El objeto del Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura

Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el documento Proyecto de Pliego de Condiciones.

6. La modalidad de selección del contratista es CONCURSO DE MÉRITOS.

7. El Contrato de Interventoría tiene una duración de DIECISÉIS (16) MESES.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Concurso de Méritos Nº CM-AIM-CI-003-2026
Objeto: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS ACCESOS PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y VISTA HERMOSA ETAPA I QUE COMPRENDE LOS TRAMOS DE LA UNIÓN - CAÑO RAYADO - TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

8. La posible fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación CM-AIM-CI-003-2026 será la fijada en el cronograma SECOP II. Las Ofertas deben presentarse en digital por medio de la plataforma SECOP II.

9. El Contrato tiene un Valor **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($7.156.107.715,75)** incluye impuestos.

10. Los Acuerdos Comerciales mencionados en el Proyecto de Pliego de Condiciones son aplicables al Proceso de Contratación CM-AIM-CI-003-2026.

11. La convocatoria para el Proceso de Contratación CM-AIM-CI-003-2026 no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

12. En el Proceso de Contratación CM-AIM-CI-003-2026 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto Contrato de Obra.

13. Para la Cronología del Proceso de Contratación, se deberá remitir a la plataforma SECOP II.

14. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley, las condiciones del Pliego y las circunstancias ocurridas en el proceso. Por lo tanto, se invita a los interesados a consultar la cronología que se publique con posterioridad a la fecha de apertura de este proceso de selección.

15. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso CM-AIM-CI-003-2026 en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ
Gerente de la AIM

Dr. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ
Subgerente de Gestión Contractual y jurídica.

Proyectó: **Duvian Ricardo Oino Pardo**
Asesor Jurídico AIM

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co